

## AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**CVE-2018-8011** *Aprobación inicial y exposición pública de expediente de deslinde de camino público.*

El alcalde del Ayuntamiento de Meruelo, ha dictado Resolución en fecha 28 de agosto de 2018, del tenor literal siguiente:

### PRIMERO

Instruir expediente para practicar el deslinde del antiguo camino entre San Mamés y San Miguel.

### SEGUNDO

Notificar dicho acuerdo a los dueños de las fincas colindantes, y en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas, con apercibimiento de que los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Los dueños de las fincas colindantes según el siguiente detalle del Anexo I que se adjunta a la presente.

### TERCERO

Fijar que la fecha de inicio de las operaciones de apeo tendrá lugar el día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los sesenta días siguientes a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a las doce horas, iniciándose el deslinde por el Barrio Villanueva, en la colindancia con la finca de referencia catastral número 4209404VP5140N0001LE, cuyo propietario es don José Vicente Santos Mazas.

Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada proseguirán las actuaciones durante las sucesivas o en otras jornadas que se convinieran sin necesidad de nueva citación y por cada una de ellas se extenderá la correspondiente Acta.

A las operaciones de deslinde podrán asistir los propietarios, titulares de derechos reales e interesados asistidos si lo desean por técnicos o prácticos.

### CUARTO

Anunciar el deslinde en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Meruelo, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Meruelo, con sesenta días de antelación para la fecha fijada para iniciar las operaciones. El anuncio de deslinde deberá contener necesariamente los datos necesarios para la identificación de cada finca y la fecha y hora y lugar en el que hubieren de empezar, y el apercibimiento de que los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, transcurrido dicho plazo no se admitirá documentación ni alegación alguna.

### QUINTO

Designar como miembros de la Comisión encargada de proceder al deslinde a don Evaristo Domínguez Dosál, como alcalde del Ayuntamiento, y a don Feliciano Manuel Acebo Corrales, en calidad de concejal, don Vicente Piña Cobo, en calidad de técnico municipal y doña Ana María De la Hoz Lavín, en su calidad de secretaria de la Corporación, así como a don Carlos Zubeldía Landa, ingeniero agrónomo, en concepto de técnico asesor al efecto de verificar esta operación.

JUEVES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 175

SEXTO

Comunicar al Registro de la Propiedad número 2 de Santoña el acuerdo de incoación del expediente, al objeto de que extienda nota marginal del acuerdo al margen de las inscripciones de dominio de las fincas afectadas por el deslinde.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y se somete el expediente de deslinde a información pública, siendo el lugar de exhibición del expediente la Secretaría General del Ayuntamiento de Meruelo sita en la Casa Consistorial barrio de la Maza, número 1 de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y el plazo para formular alegaciones: desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA del inicio del presente expediente de deslinde hasta los veinte días hábiles anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna.

Meruelo, 28 de agosto de 2018.

El alcalde,  
Evaristo Domínguez Dosál.

ANEXO I

TITULARES	REFERENCIA CATASTRAL
Taller Inmobiliario Hoya, S.L.	4107802VP5140N0001GE
Herederos de Miguel Viadero Menezo	39043A008002470000HY
Araceli Carral González	39043A008002480000HG
José Vicente Santos Maza	4209404VP5140N0001LE

2018/8011

CVE-2018-8011